



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

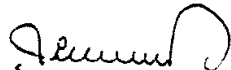
M.H.C.S. N° 1.650.-

(6 de Julio)
Asunción, 30 de junio de 2016

Señor Presidente de la República:

Le remitimos la Resolución N° 1.213, POR LA CUAL SE PRESTA EL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA CONFERIR EL ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR A OFICIALES COMISARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, dictada por la Honorable Cámara de Senadores, en sesión ordinaria del 30 de junio del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 224, numeral 2 de la Constitución Nacional.

Muy atentamente.


Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario



(6 de Julio)
Mario Abdo Benítez
Presidente
H. Cámara de Senadores

Al Excelentísimo Señor
Horacio Manuel Cartes Jara
Presidente de la República
Poder Ejecutivo



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.213.-

**POR LA CUAL SE PRESTA EL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA
CONFERIR EL ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR A OFICIALES
COMISARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

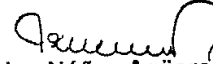
Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 224, numeral 2 de la Constitución Nacional, prestar el acuerdo constitucional para conferir el ascenso al grado inmediato superior, a Oficiales Comisarios de la Policía Nacional, que fuera solicitado por el Poder Ejecutivo - Ministerio del Interior, según Mensaje N° 392 del 13 de mayo de 2016, cuya nómina es la siguiente:

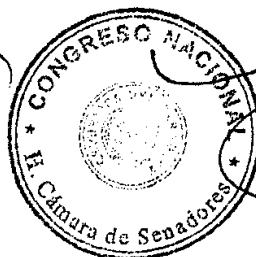
Al grado de Comisario Principal:

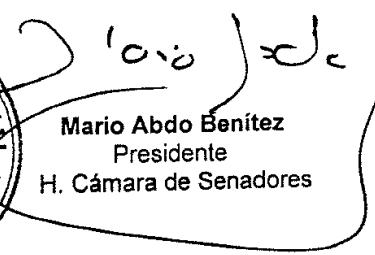
1. *Comisario MAAP. Juan José Alonso Meza, con cédula de identidad civil número 1.144.494.*
2. *Comisario DEAAP. Derlis Leodegar Duarte Orlando, con cédula de identidad civil número 1.150.253.*
3. *Comisario DEAAP. Félix Daniel Benítez Núñez, con cédula de identidad civil número 1.413.005.*

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE
SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO
DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**


Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario




Mario Abdo Benítez
Presidente
H. Cámara de Senadores